



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución

Número:

Referencia: EX-2022-00809805- -UNC-ME#SAE

VISTO

Lo solicitado por la Dirección de Inclusión Social, referente a la autorización para que las agentes María José MEYER PAZ, Leg. 49.125 y Marianela MORETTI, Leg. 53.478, participen en la "IX EXPO CARRERAS 2022", a realizarse en el gimnasio del IPVG de Justiniano Posse, el día 14 de octubre del corriente año; y al traslado en una unidad de la Dirección de Transporte y Turismo;

Y CONSIDERANDO:

Que el evento fue organizado por la MUNICIPALIDAD DE JUSTINIANO POSSE;

Que las agentes participaron como referentes del Programa "Salimos a Rodar";

Que en el orden 5 del expediente de referencia se agrega la invitación al evento;

Que en el orden 9 la Dirección de Transporte informa que el servicio no se realizó de acuerdo a lo solicitado debido a la falta de disponibilidad. En virtud de lo antes manifestado las agentes asistieron a dicha Exposición en transporte gestionado por el Programa de Universidades Populares – SEU, según lo informado a orden 12 por la Directora de Inclusión Social;

Que las actividades en la "IX EXPO CARRERAS 2022", consistieron en la atención de un stand de la UNC y difusión de las opciones educativas, programas y beneficios que brinda nuestra Universidad;

Que en el orden 16 la Dirección de Administración informa que existe

disponibilidad presupuestaria para afrontar la liquidación de viáticos;

Que la tarifa del viático se ajusta a lo establecido en el Decreto N° 1343/74 y a lo dispuesto en la Resolución Rectoral N° 453/2017;

Por ello,

EL SECRETARIO DE
BIENESTAR UNIVERSITARIO Y MODERNIZACIÓN

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°: CONVALIDAR la participación de las agentes María José MEYER PAZ, Leg. 49.125, y Marianela MORETTI, Leg. 53.478, en la "IX EXPO CARRERAS 2022", que se realizó en el gimnasio del IPVG de Justiniano Posse, el día 14 de octubre del corriente año.

ARTÍCULO 2°: Disponer que, por la Dirección de Administración, se liquide a las agentes María José MEYER PAZ, DNI: 30.968.085 Leg. 49.125; y Marianela MORETTI, Leg. 53.478 DNI: 36.535.105, el importe de Pesos Cuatro Mil Cuatrocientos Ochenta C/11/100 (\$ 4.480,11) a c/u, correspondiente a medio (1/2) día de viático, a razón de Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta C/22/100 (\$ 8.960,22) por día, todo conforme a las disposiciones y normativas vigentes.

ARTÍCULO 3°: Imputar el egreso por un total de Pesos Ocho Mil Novecientos Sesenta C/22/100 (\$ 8.960,22) de los gastos de viáticos, a la Partida Presupuestarias:

A.0001.047.001.001.11.07.01.00.07.00.3.7.2.0000.1.21.3.4

ARTÍCULO 4°: Protocolícese. Comuníquese a la Dirección de Inclusión Social, al Dpto. de Orientación Vocacional, a la Dirección de Administración, y a las interesadas. Cumplido, archívese.

eb